



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCIÓN N° 418-A/MDPN-2016

Pueblo Nuevo, 01 de Setiembre de 2016

#### **EL ALCALDE DE LA MUNIXCIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

##### **VISTO:**

El Informe N° 111-RR. HH.-MDPN-2016, de fecha 31 de Agosto de 2016 de la Oficina de Recursos Humanos;

##### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Resolución N° 237-A-MDPN/2016 de fecha 06 de Abril de 2016, ante renuncia voluntaria al cargo se acepta la dimisión formulada por el Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, quedando disponible la plaza sin haber sido cubierta hasta la fecha.

Que, mediante Informe N° 145-2016-OATR/MDPN de fecha 03 de Junio de 2016, la encargada de la Oficina de Administración Tributaria y Rentas, comunica el estado situacional de Unidad de Ejecución Coactiva siendo de urgencia la designación del personal que se encargue de realizar las funciones derivadas del procedimiento de ejecutoría coactiva.

Que, mediante Informe Legal N° 0455-2016-Asesor Legal Externo-MDPN, de fecha 10 Febrero del 2016, la Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable precisando que debe designarse la Comisión encargada del proceso de Concurso Público de Méritos para la selección del Ejecutor Coactivo.

Que, mediante Informe 077-RR.HH.-MDPN/2016 de fecha 10 de Junio de 2016, la Oficina de Recursos Humanos traslada todo lo actuado a Gerencia Municipal acompañando el proyecto de las bases del concurso para que se trate en Sesión de Concejo para su aprobación.

Que, el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS de fecha 05 de diciembre de 2008, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, indica en el Artículo 7° numeral 7.1) que: “La designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos.” Asimismo, el numeral 7.2) estipula que: “Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva.”;

Que, la norma citada en el párrafo anterior, no establece el régimen laboral ni del Ejecutor ni del Auxiliar Coactivo, coincidente con la Ley N° 27204 – Ley que precisa que el cargo de ejecutor y auxiliar coactivo no es cargo de confianza, que solo precisa que los



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

precitados cargos, no son de confianza y que el régimen laboral depende de la entidad a la cual estos representan;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 12/MDPN/2016 de fecha 21 de Julio de 2016, el Concejo Municipal de Pueblo Nuevo, aprobó las Bases del Proceso de Selección de un Ejecutor Coactivo en Materia Tributaria y la conformación del Comité de Evaluación y Calificación que llevó a cabo el Proceso de Selección;

Que, la Comisión de Evaluación y Calificación del Concurso Público de Méritos para designar al Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, conformado por la Sra. María del Rocío Peláez Flores – Presidente, Karol Stefany Paz Chire Miembro y el Dr. Rómulo Castilla Vásquez – Miembro, mediante Acta de fecha 29 de Agosto del 2016, atendiendo a lo establecido en las Bases del Concurso Público para seleccionar un Ejecutor Coactivo Tributario para la Municipalidad de Pueblo Nuevo, designan como ganador al postulante que alcanzó el puntaje más alto en la respectiva selección, el Sr. Alejandro Napa Neyra, haciéndose necesaria su designación mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía que le permita ejercer sus funciones de conformidad con el Artículo 7° de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y sus modificatorias;

Que, con Informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos emite el resultado del concurso de procedencia respecto de la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe al ganador del proceso de selección sub materia, indicando que se da por cumplido el objetivo del Acuerdo de Concejo N° 12-MDPN/2016 de fecha 21 de Julio de 2016;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al Dr. **ALEJANDRO NAPA NEYRA** en el Cargo de Ejecutor Coactivo Tributario de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la encargada de la Oficina de Administración Tributaria y Rentas, al Departamento de Presupuesto y Planificación y a la encargada de la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en lo que corresponda a su competencia, a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial de la Provincia y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**Artículo Tercero.- ANEXAR** todo lo actuado que sustenta y dan mérito al presente acto resolutivo conformado por 57 folios debidamente enumerados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
*Hugo Jesús Buendía Guerrero*  
ALCALDE